Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 30 de setiembre de 2022

**NOTA UOC N° 478/2022**

**Señores**
**19 DE FEBRERO**
**Tel.:** (0981) 879 482
**E-mail:** itecnologia1902@gmail.com
**Presente:**

**Ref.: CE N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA PLATAFORMA LEARNMATE PARA EL SNPP - PLURIANUAL" - ID N° 411.698.** Comunicación de Adjudicación.

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de comunicar que por **Resolución Ministerial N° 1691/2022,** se resolvió la adjudicación del llamado de referencia a vuestra firma en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2022 "ADQUISICION DE LICENCIA PARA PLATAFORMA LEARNMATE PARA EL SNPP - PLURIANUAL" ID N° 411.698.**

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar la **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO de contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato**, dicha garantía deberá tener una vigencia hasta 30 días posteriores a la finalización del contrato; contados desde la suscripción del mismo.

Así también le recordamos que deberán presentar los documentos requeridos para la firma del contrato indicados a continuación:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente – CPS.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- Certificado de Cuenta Bancaria.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la constancia de SIPE actualizada donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.-

Sin otro particular y agradeciendo su participación en el presente llamado, me despido muy cordialmente.

Recibido
30/09/2022

**ECON. FERNANDO RUOTTI**
**Director**
**Unidad Operativa de Contrataciones**